

Mala atención en clínica local

● Con fecha 16 de enero concurrió a la Clínica Andes Salud de Puerto Montt, aproximadamente a las 12:30 horas, debido a una fuerte caída al momento de ducharme. Quedé con mi pierna izquierda y rodilla hinchada, inmovilizada y con fuertes dolores. Me condujeron a un box, cerraron la puerta y “siéntese y espere”.

Después de alrededor de 45 minutos me tomaron temperatura y presión. Hago presente mi dolor, mi debilidad y mi edad: 90 años. Respuesta: “siéntese y espere al médico”. ¿Atención de urgencia?

Quince minutos después aparece el médico. “Súbase el pantalón”. Como pude lo hice, me toca la rodilla, me comunica “le vamos a sacar una radiografía” y se va. Mi dolor se intensifica y nada. ¿Atención? Luego me llevan a rayos y la doctora me dice “¡Sáquese los pantalones y súbase a la cama!”. ¿Cómo?, ¿así como estaba?

La doctora me preparó la pierna derecha y no la izquierda, que era la afectada. Respuesta: “Espere un momento, porque la ficha dice pierna derecha”. ¿Atención de urgencia?

Se hizo una nueva ficha, se practicó el examen de rayos y se me llevó a una sala de espera, comunicándome que dentro de 90 a 120 minutos se me comunicarían los resultados. Al reclamar fuertemente esta situación, se me llevó a la sala de recepción y después,

a las 14:30 horas, cancelé \$69.588, esto por una pésima e inhumana “atención de urgencia”.

José Ramírez Soriano

San Javier y fallo por niño TEA

● Como rectora de un centro de formación técnica estatal y como profesora, he seguido con atención el reciente fallo de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, que restableció los derechos de un niño con Trastorno del Espectro Autista que había sido excluido de su establecimiento educacional.

Quienes trabajamos en instituciones públicas sabemos bien lo que significa desempeñarse con recursos acotados. Sin embargo, ello no ha sido impedimento para cumplir con la normativa vigente y generar condiciones que permitan a estudiantes autistas avanzar en sus trayectorias educativas. La inclusión no debiera depender de gestos voluntarios, sino asumirse como una responsabilidad legal, ética y pedagógica.

En ese sentido, este caso nos invita a una reflexión necesaria: si instituciones de educación superior pública, con presupuestos significativamente menores, hemos debido implementar apoyos y ajustes razonables, parece razonable esperar que establecimientos con mayores capacidades institu-